



# BOLETIN DE LA PROVINCIA

# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 400 pesetas Semestre . . . . . 200 Trimestre . . . . . 100</p> <p>Número corriente, cinco pesetas Número atrasado siete pesetas</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.—(Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	---

Número 143

Sábado 26 de junio de 1965

(Franqueo concertado 47/3) Pagina 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### Delegación de Valladolid

#### Relación de parcelas de la periferia que se incluyen en concentración

Se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, y en uso de las facultades que le han sido concedidas, esta Jefatura, por acuerdo del día de la fecha, ha resuelto rectificar el perímetro de la zona de Berruences de Campos (Valladolid), determinado en el Decreto de 19 de noviembre de 1964 (*Boletín Oficial del Estado* de 5-12-64) al solo efecto de comprender las fincas de la periferia que a continuación se relacionan y cuyos datos se refieren a planos elaborados por este Servicio.

#### Número del polígono, número de la parcela y nombre del propietario

- 1- 91. Valbuena Delgado, Teresa.
- 1- 92. Brezmes Revuelta, Julia.
- 1-113. Ruiz Revuelta, Trinidad.
- 1-114. La misma.
- 1-115. Delgado Pastor, Antonio.
- 1-116. Mansilla Gil, Eugenia.
- 1-117. Delgado Pastor, Antonio.
- 1-118. Brezmes Revuelta, Leopoldo.
- 1-119. El mismo.
- 1-120. Valbuena Delgado, Celia.
- 1-121. Amigo Torres, Jesús.
- 1-122. Brezmes Sánchez, Nicolás.
- 1-123. Gil Fernández, Rogelio.
- 1-124. Rodríguez Nieto, Justo.
- 1-127. Mansilla Gil, Eugenia.

- 1-254. Valbuena Delgado, Celia.
- 1-255. Valdivieso Pérez, Julia.
- 1-258. Delgado del Prado, Teófilo.
- 1-261. Brezmes Sánchez, Teófilo.
- 1-262. Delgado del Prado, Teófilo.
- 1-264. Brezmes Revuelta, Emiliano.
- 1-265. Rodríguez Nieto, Tomasa.
- 1-334. La misma.
- 1-343. Choya Nieto, Rufino.
- 1-344. El mismo.
- 1-345. Fernández Panizo, Pablo.
- 1-346. Mansilla Fernández, Blas.
- 1-355. Fernández Panizo, Pablo.
- 1-356. Mansilla Fernández, Blas.
- 1-362. Fernández Rodríguez, Juan de Dios.
- 1-363. Ruiz Revuelta, Amparo.
- 1-364. Moncada Nieto, hermanos.
- 2-187. González Brezmes, Domitila.
- 2-188. Delgado Prieto, María de las Mercedes.
- 2-194. García Alonso, Amparo.
- 2-196. Antón Casaseca, Francisco.
- 2-197. García Alonso, Amparo.
- 2-198. Antón Casaseca, Francisco.
- 2-199. Soto Madrigal, Longinos.
- 2-204. González Brezmes, Julita.
- 2-287. García Alonso, Amparo.
- 3-178. Brezmes Sánchez, Pancracio.
- 3-186. Pedrero Fernández, Gregorio.
- 3-497. Brezmes Sánchez, Gonzalo.
- 3-499. Sánchez Brezmes, Valentín.
- 3-500. El mismo.
- 3-501. Sánchez Fernández, Rosa.
- 3-522. La misma.
- 3-524. Urueña Casado, Agapita.
- 3-525. Ruiz Revuelta Trinidad.
- 3-529. Escudero Rodríguez, Manuel.
- 4-116. García Alonso, Francisca.
- 4-200. Delgado Fernández, Aurora.
- 4-201. García Alonso, Francisca.
- 4-218. González Brezmes, Pascasio.
- 4-219. Rodríguez Nieto, Tomasa.
- 4-221. González Pérez, Eladio.
- 4-222. El mismo.
- 4-223. García Alonso, Francisca.
- 4-224. La misma.
- 4-383-a. Brezmes Sánchez, Pancracio.

- 4-386. Delgado Hernández, Lorenza.
- 4-389. La misma.
- 4-396. La misma.
- 4-397. Amigo Torres, Jesús.
- 4-398. Ruiz Revuelta, Amparo.
- 4-399. Sánchez Casado, Paula.
- 4-400. Delgado Prado, Germán.
- 4-403. Antolín Pérez, Benigno.
- 4-404. Delgado Delgado, Felipe.
- 4-408-b. Valbuena Delgado, Andrés.
- 4-409. El mismo.
- 4-412. Pérez Valdivieso, Susana.

Valladolid, 18 de junio de 1965.—  
El ingeniero jefe de la Delegación,  
Alvaro Cubillo de Merlo.

2.012-1.571  
Pago diferido  
990  
Ptas. Jefatura Agronómica

#### ANUNCIO

“Orden Ministerial de 14 de junio de 1965, por la que se aprueba el Plan de Conservación de Suelos del término municipal de Medina de Ríoseco, en la provincia de Valladolid.—Ilustrísimo señor: Incoado el oportuno expediente se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en el término municipal de Medina de Ríoseco, provincia de Valladolid, concurren circunstancias que aconsejan la realización de las obras, plantaciones y labores necesarias para la debida conservación del suelo y a tal fin se ha elaborado por la Dirección General de Agricultura un Plan de Conservación de Suelos, ajustándose a lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955. Las obras incluidas en el mismo, según se deduce del expediente, cumplen lo establecido en los artículos 2.º y 3.º del Decreto de 12 de julio de 1962.— En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer: Primero.—Queda aprobado el Plan de Conservación

del Suelo Agrícola del referido término municipal, de una superficie de 9.762 hectáreas, 8 áreas y 74 centiáreas. Segundo.—El presupuesto es de 1.515.932,43 pesetas, de las cuales 1.132.789,25 pesetas corresponden al replanteo, terrazas, desagües y otras obras que serán subvencionadas y las restantes 383.143,18 pesetas que corresponderán a los propietarios. Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Agricultura para dictar las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido Plan de Conservación de Suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación del término afectado, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras y para efectuarlas por sí y por cuenta de los propietarios, en el caso de que éstos no las realicen.—Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 14 de junio de 1965.—C. Cánovas.—Al pie.—Ilustrísimo señor Director general de Agricultura”.

2.037

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### BERRUECES DE CAMPOS

Se hallan depositadas en el domicilio del vecino de esta localidad don Macáreo Choya Escudero, 24 espátulas de albañiles, completamente nuevas, marca “Harris Standard”, encontradas en este término municipal, carretera 601 Madrid a Gijón por Segovia, y desconociéndose quien pueda ser su legítimo propietario.

Berrueces de Campos, 22 de junio de 1965.—El alcalde (ilegible).

2.034—1.572

#### BOECILLO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que, durante el término de quince días, se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Boecillo, 5 de junio de 1965.—El alcalde, M. Martín.

2.036—1.573

#### CAMPORREDONDO

Aprobado por este Ayuntamiento presupuesto extraordinario para pavimentación de la calle Real, estará expuesto al público en Secretaría, durante quince días hábiles, al ob-

jeto de examen y reclamaciones, artículo 698 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Camporredondo, 21 de junio de 1965.—El alcalde, Aurelio Criado.

2.033—1.574

#### SANTA EUFEMIA DEL ARROYO

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento y por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Santa Eufemia del Arroyo, 21 de junio de 1965.—El alcalde, S. Santos.

2.018—1.575

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

##### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

###### ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos al Servicio Nacional del Trigo, se ha dictado con fecha 18 de junio de 1965 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor juez de Paz, se celebrará el 23 de julio de 1965, en el Juzgado de Bahabón, a las doce horas.

Deudor, Salustiano Molpeceres González.

Una tierra cereal de riego de 2.<sup>a</sup>, en el término municipal de Bahabón, polígono 3, parcela 96, al pago Requiada, cabida 16,66 áreas; linda Norte, camino; Este, 40, Valentín García Tejero; Sur, camino, y Oeste, 95, Gregorio Pascual Herguedas. Capitalizada y valorada para la subasta en 8.835 pesetas.

Otra tierra cereal de riego de 1.<sup>a</sup>, en el término municipal de Bahabón, polígono 6, parcela 30, al pago Colmenillas, cabida 12,22 áreas; linda Norte, 50, Pablo Molpeceres; Este y Sur, 91, y Oeste, 29, Carmen Fernández Rodríguez. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.473 pesetas.

###### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de los bienes (o certificación supletoria, en otro

caso) estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ninguno otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Bahabón, 18 de junio de 1965.—Longinos Sordo.

2.028

### ANUNCIOS NO OFICIALES

#### EXTRAVIO

Mula de capa “negra canosa”, alza dos dedos, herrada de las cuatro patas, edad unos 10 años, la cual se extravió el día 19 de los corrientes, si alguna persona la ha visto o la tiene recogida se ruega lo comunique a su dueño Emilio Domínguez González, Carpio (Valladolid).

Carpio, 23 de junio de 1965.—El dueño, Emilio Domínguez.

2.035—1.576

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

Ares Torres, 17,00 puntos, don Luis Angel Duque García, 16,95 puntos; don Francisco Shinova Garrido, 16,60 puntos; don Ricardo Ortega Gómez, 15,75 puntos, y don José Manuel Parrilla Gómez, 15,25 puntos.

Aprobar las actas del Tribunal Calificador del concurso-examen para proveer seis plazas de capataces de 1.ª de la Sección de Vías y Obras Provinciales y, en su virtud, designar a los siguientes aprobados para proveerlas, en propiedad, en la siguiente forma: Por el turno de antigüedad a don Jerónimo Curero Baza, como más antiguo de los aspirantes declarados aptos, que ha obtenido una puntuación general de dos puntos y ocho décimas; a don Agapito Bravo García, siguiente antigüedad entre los declarados aptos, que ha obtenido una puntuación de dos puntos y tres décimas, y a don Teodosio González Rivera, siguiente antigüedad, que ha obtenido cuatro puntos y treinta y cinco centésimas; y proveer las tres plazas por concurso-examen, con don Virgilio Cifuentes Ferreras, que ha obtenido una puntuación de tres puntos y setenta centésimas; don José Díaz Almodrote, que ha obtenido una puntuación de dos puntos y sesenta y cinco centésimas, y a don Paulino Herrero Conde, que ha obtenido una puntuación de dos puntos y cinco centésimas.

Declarar jubilado de oficio, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Leandro Sánchez Pardo, en el cargo de cuidador del Hospital Provincial.

Conceder a don Santos Asensio Manzano, doña Lucía Sánchez Sanz y doña María del Pilar Doménech Carro, nombrados, por oposición, oficiales de Contabilidad, el cómputo de los servicios prestados con carácter temporal para el devengo de quinquenios, con efectos desde el día en que se posesionen, en propiedad, de los cargos de oficiales de Contabilidad y sin percibo de atrasos por ningún concepto; siendo dichos servicios desde el 31 de enero de 1956, 2 de julio de 1958 y 3 de octubre de 1955, respectivamente.

Conceder a don Ricardo Ortega Gómez el cómputo de los servicios prestados con carácter temporal, ininterrumpidamente desde el 14 de enero de 1956, a excepción de dos meses en que disfrutó licencia sin sueldo para asuntos propios, para el devengo de quinquenios, con efectos desde el día en que se poseione, en propiedad, del cargo de oficial de la Escala Técnico-Administrativa para el que ha sido nombrado por oposición y sin percibo de atrasos por ningún concepto.

Formular a la Dirección General de Administración Local la petición de honorarios de los solicitantes don Manuel María Jiménez Espuelas y don Emilio López Jiménez, que desempeñan, interinamente, los cargos de ingeniero director y de ingeniero, respectivamente, en la Sección de Vías y Obras de esta Corporación, superiores al 100 por 100 de sus emolumentos como funcionarios

(«Boletín Oficial» del día 26 de junio de 1965).

Aprobar la liquidación de gastos e ingresos del Presupuesto Especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, referente al ejercicio de 1964 y, en su virtud, aprobar los créditos pendientes de cobro por cuantía de 751.981,07 pesetas y los créditos pendientes de pago por cuantía de 1.352.337,17 pesetas.

Aprobar la liquidación del Presupuesto General Ordinario de Ingresos y Gastos, perteneciente al ejercicio económico de 1964, de esta Diputación, con una existencia en Caja, en 31 de diciembre de dicho año, de 1.795.093,51 pesetas; créditos pendientes de cobro, de 1.141.202,69 pesetas, y obligaciones pendientes de pago, de 41.899.210,40 pesetas, con un superávit de 6.037.087,80 pesetas.

Una vez aprobadas las liquidaciones, tanto del Presupuesto de Formalización del Servicio de Contribuciones así como del Ordinario de la Diputación, el señor vicepresidente de la Corporación, don Pedro Sánchez Hernández, propone que conste en acta la felicitación de la Corporación al excelentísimo señor presidente y a todos los colaboradores por los resultados tan satisfactorios de las liquidaciones aprobadas. El señor presidente agradece en nombre de los colaboradores y en el suyo propio, la felicitación de que han sido objeto por parte de la Corporación, y ésta lo aprobó.

Aprobar la liquidación de ingresos y gastos del Presupuesto «Bienesal Especial del Servicio de Cooperación a los Servicios Municipales», correspondientes a los ejercicios 1963-1964, siendo la situación resultante, en el de diciembre de 1964, la siguiente: Existencia en Caja, 30.827,71 pesetas; créditos pendientes de cobro, 5.089.559,32 pesetas, y obligaciones pendientes de pago, 4.078.343,91 pesetas, resultando un superávit final de 1.042.043,12 pesetas.

Aprobar una minuta de honorarios mínimos regulados por la Dirección General de Administración Local y referentes a la fase correspondiente al desarrollo del Presupuesto Extraordinario de Cooperación, correspondiendo al señor secretario, 1.778,27 pesetas; al señor interventor, 1.600,44 pesetas, y al señor depositario, 1.422,62 pesetas; haciendo un total de 4.801,33 pesetas, con cargo al capítulo VI, artículo I, partida 2.

Aprobar una minuta de honorarios mínimos regulados por la Dirección General de Administración Local, referente a la fase correspondiente al desarrollo del Presupuesto Extraordinario de Transformación y Mejoramiento de Vías y Obras Provinciales y construcción y adaptación de edificios en el Orfanato Provincial, correspondiendo al señor secretario, 527,77 pesetas; al señor interventor, 474,99 pesetas, y al señor depositario, 422,21 pesetas; haciendo un total de 1.424,97 pesetas, con cargo al capítulo VI, artículo I, partida 2.

Aprobar las cuentas de recaudación por valores en recibo y certificaciones de débito, correspondientes al segundo semestre del

(«Boletín Oficial» del día 26 de junio de 1965).

ejercicio de 1964, con un cargo de 10.783.569,21 pesetas y una data de 10.783.569,21 pesetas, de valores en recibo, y un cargo de 255.960,07 pesetas y una data de 255.960,07 pesetas, de valores en certificaciones de débito, y que un ejemplar de la cuenta se remita al ilustrísimo señor Director General de Administración Local, jefe superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de conformidad a lo prevenido en su Circular de 3 de enero de 1955.

Aprobar el Presupuesto del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Valladolid, para el año 1965, importando en gastos y en ingresos, 117.666,66 pesetas.

Aprobar la cuenta presentada por el señor depositario de Fondos del Centro Coordinador de Bibliotecas, correspondiente al año 1964, importando el cargo y data, 50.000 pesetas.

Prevía declaración de urgencia, se acordó aprobar, por unanimidad, un estado de ejecución de los Presupuestos Extraordinarios en 31 de diciembre de 1964, del que resulta ejecutado en el Extraordinario de Cooperación por 33.144.080,79 pesetas y pendiente, 13.124.895,11 pesetas, y el Extraordinario de Caminos y Obras ejecutado por 27.517.381,70 pesetas y pendiente, 2.792.041,92 pesetas.

Valladolid, 24 de febrero de 1965.—El secretario general, Dionisio J. Noguera y Caballero.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

2.029

## DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 29 de marzo de 1965

### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el excelentísimo señor Berzosa Recio, asistiendo el vicepresidente señor Sánchez Hernández y los diputados provinciales señores: Pérez La Peña, Fernández de la Mela, Sánchez Benito, Ximénez de Torres, Acedo Filórez, Coca Ortiz, Rueda Ramos, Meléndez Rico, Abad Martín Santana, Martín Duque, Muñoz Muñoz, Ureta Corcuera, Hurtado Mingueta, Del Campo Estoban y García Alonso; interventor de Fondos provinciales, señor Berguillos Naval, secretario general, ilustrísimo señor Noguera y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Acta de la sesión anterior, que es la correspondiente al día 22 del pasado mes de febrero.

Aprobar los Decretos dados por el señor presidente, durante el mes de febrero último, dentro de la Comisión de Gobierno y fuera de ella, que constan en los libros correspondientes.

Visto un informe del Negociado de Gobierno emitido en el expediente promovido por el Ayuntamiento de Boecillo de esta provincia, solicitando su incorporación al partido judicial de Valladolid, segregándole del de Olmedo a que actualmente pertenece; manifestando el Negociado que se hallan cumplidos los requisitos exigidos y proponiendo que por la Diputación se emita el informe ordenado por el excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, en sentido favorable a la razonada solicitud de dicho Ayuntamiento, que será unido al expediente respectivo para su resolución por la Superioridad; la Diputación Provincial acordó informar favorablemente dicho expediente por las circunstancias especiales que se dan en el mismo, si bien haciendo constar que este acuerdo no ha de servir de precedente, toda vez que no se pueden alterar sensiblemente los partidos judiciales.

Aprobar el expediente de concurso anual, que reseña el informe del Negociado, para adquirir artículos por coste superior a las 100.000 pesetas, con destino a los Centros Benéfico-Provinciales, durante el presente año, cumplimentándose lo decretado por el señor presidente en todas sus partes, tanto lo que se refiere a adjudicaciones como a declaración de desierto.

Aprobar los proyectos de los Presupuestos Generales de Enseñanza y de Explotación de la Granja Escuela Provincial "José Antonio", para el ejercicio 1964-65, que se presentan mixtos en las cantidades de 2.995.044,25 pesetas y 2.996.335,81 pesetas respectivamente.

Aprobar la propuesta del Tribunal que ha juzgado los ejercicios de oposición para proveer, en propiedad, cuatro plazas de oficiales de Contabilidad y, en su virtud, otorgar a favor de don Santos Asensio Manzanao, doña Lucía Sánchez Sanz y doña María del Pilar Doménech Carro, por el orden que quedan enumerados, determinados por la respectiva puntuación media total alcanzada en la oposición, el nombramiento de oficiales de Contabilidad de esta Corporación, en propiedad, teniendo en cuenta que los interesados han justificado las condiciones exigidas en la forma determinada en la Base 11 de la convocatoria, y no se observa irregularidad alguna en la tramitación de la oposición.

Aprobar la propuesta del Tribunal que ha juzgado la oposición para proveer, en propiedad, las plazas vacantes de oficiales de la Escuela Técnico-Administrativa de esta Corporación, que han resultado ser seis, y, en su virtud, nombrar, en propiedad, oficiales de la Escuela Técnico-Administrativa de esta Corporación, para cubrir dichas plazas, a los opositores siguientes, por el orden que se relacionan, en razón a la puntuación total, que se detalla a continuación, obtenida por cada uno en la oposición de que se trata y que han superado favorablemente y han justificado las condiciones exigidas: Doña Trinidad García Abadía, 17,45 puntos; don Tomás